



REF.: REF.: SUSTITUIR FAVORECIDO  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO  
DE ELECCION DE VIVIENDA  
"COMITÉ SANTA ADRIANA" DE  
LA COMUNA DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

**1361**

LA SERENA,

**11 DIC 2015**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49, (V. y U.) de 2011, en especial su Artículo 28 , que reglamentan el programa Fondo Solidario de Elección Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 628 de fecha 30 de enero de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 04/02/2014, en su numeral 3° que aprueba la nómina de grupos seleccionados en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 27 de diciembre de 2013, entre los que incluye al COMITÉ SANTA ADRIANA, Código 87134, de 147 familias, asociado al proyecto código 103559, comuna de Coquimbo;
- c) Carta de fecha 379 del 2015 de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Coquimbo, quien asesora al grupo mencionado, informando el fallecimiento de Alda Patricia Véliz Cortés RUT N°12.427.233-5 y nombre de sustituto según normativa vigente;
- d) Antecedentes de sustitución de Felipe Eliacer Rojas Véliz, RUT N° 20.309.749-2, el cual se propone como sustituto en su calidad de hijo menor de edad, el cual que fue declarado al momento de la postulación, y que es representado por su padre don Roberto Luis Rojas Contreras. RUT N° 10.743.989-7;
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 28 de octubre de 1976 y Decreto TRA N° 272/37/2015, de fecha 05/10/2015, ambos del MINVU, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

- 1° Que se ha informado a este SERVIU de la defunción de una beneficiaria de Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al COMITÉ SANTA ADRIANA, Código 87134, comuna de Coquimbo;
- 2° Que se ha acreditado esta situación con el correspondiente certificado de defunción y que, según el procedimiento establecido en el art. 58 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, se verificó que Felipe Eliacer Rojas Véliz, RUT N° 20.309.749-2, hijo menor de edad de la beneficiaria fallecida, que al momento de la postulación, fue declarado como parte de su núcleo familiar;

#### RESOLUCIÓN

- 1°. Procédase a designar como sustituto de Cristina del Alda Patricia Véliz Cortés RUT N° 12.427.233-5, a Felipe Eliacer Rojas Véliz, RUT N° 20.309.749-2, el cual es representado por su padre Roberto Luis Rojas Contreras. RUT N°10.743.989-7, según los antecedentes de vistos c) y d) de la presente resolución;



- 2°. Se procederá a anular el certificado de subsidio habitacional, obtenido por la persona sustituida, procediendo además a otorgar al sustituto su certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección Vivienda,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



*an*  
**ANGEL MAURICIO MONTAÑO ESPEJO**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DECOQUIMBO**

*J. J. M.*  
MCC/MBCM/cgsr.

**DISTRIBUCION:**

- ✓ SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- ✓ OFICINA DE VIVIENDA I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
- ✓ SR. JEFE DEPTO. TECNICO
- ✓ SRA. JEFE DEPTO. JURIDICO
- ✓ UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA
- ✓ UNIDAD SUBSIDIOS
- ✓ UNIDAD FSEV
- ✓ ARCHIVO